

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2018-00105, indicándose el apoderado del Banco Pichincha solicito el pago de depósitos judiciales con abono a cuenta. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 050
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00105
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: YEISON DAVID GARCÍA GAZÓN

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se advierte que el apoderado de la parte demandante, solicita que los depósitos judiciales consignados para este proceso sean consignados en la cuenta bancaria que acredita la parte actora.

Pues bien, a fin de atender tal pedimento, la parte deberá anexar un certificado de cuenta actualizado y además deberá indicar el correo electrónico que esté vinculado con la cuenta, pues al momento de realizar las autorizaciones correspondientes en el portal del Banco Agrario, estos datos son requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91da7ad3191312460021661218ef71c2915b9b62c275bd4aa3097c34e263b82f**

Documento generado en 29/01/2024 11:57:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>